

Señalado el 14/10/2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LOS MINISTERIOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA ELIMINAR Y REUBICAR EL VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ. PROPONENTE PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.

Expediente No. 00101-2020-SLO-SE

La presente resolución tiene por objeto solicitar a los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública, la intervención inmediata del municipio de Las Terrenas, provincia Samaná para eliminar y reubicar el vertedero de desechos sólidos.

Dicho vertedero, a pesar de solicitudes y reclamos hechos al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no han resuelto la problemática de la contaminación ambiental producida, incumpliendo con la Ley No. 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sus artículos 92, 93, 95 y 161, y la Ley General de Salud 42-01, en sus artículos 46, 48 y 69.

El vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, se encuentra ubicado próximo a una gran cantidad de escuelas, clínicas, centros comerciales, restaurantes, mercados y del sector La Granja, uno de los más poblados del municipio, lo que hace que las toneladas de desechos aumenten de manera exponencial.

Los lixiviados generados por el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, son liberados en las corrientes de aguas subterráneas del municipio, en violación al artículo 161 de la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta situación representa una amenaza constante para la salud general de la población, así como para el equilibrio del medio ambiente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión celebró reuniones el 29 de septiembre y el 6 de octubre del año en curso. A estas reuniones asistieron el equipo técnico y los siguientes legisladores:

- ✓ Héctor Elpidio Acosta Restituyo
- ✓ Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Lenin Valdez López
- ✓ Pedro Manuel Catrain Bonilla
- ✓ Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- ✓ Aris Yván Lorenzo Suero

➤ Luego de haber analizado minuciosamente el contenido y alcance de la citada resolución y de haber escuchado las opiniones sugeridas por el equipo técnico y de los legisladores que la integran, la Comisión, **HA DECIDIDO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

➤ **Modificar los vistos de la resolución, para que se lean como siguen:**

“**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Visto: El Informe de mediciones de la calidad del aire (Anexo), realizado por el ingeniero ambiental Nicolás Brehm donde se demuestra que la contaminación ambiental del vertedero de desechos sólidos, ubicado a menos de 2 kilómetros de las escuelas y centros de comercio, afecta sensiblemente la salud de 3,532 estudiantes y de toda la población infantil, adolescente, adulta, residente y visitante del municipio Las Terrenas, provincia Samaná

Visto: El expediente de la República Dominicana sometido por la organización Fundación Samaná Smiles a la Secretaría de Asuntos Ambientales del (DR-CAFTA), recibido por el organismo regional en fecha 29 de mayo del año 2019, el cual se encuentra en estado de conocimiento y decisión."

- **Fusionar los dispositivos Primero y Segundo, para que en lo adelante sea marcado como dispositivo primero con el siguiente texto:**

***Primero:** Solicitar al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Orlando Jorge Mera y al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Plutarco Arias, intervenir manera inmediata el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas y ordenar su clausura, en cumplimiento de los mandatos de la Constitución y las leyes y el capítulo de medio ambiente del DR-CAFTA). (...)"

- **Eliminar el dispositivo Tercero de la Resolución.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"


- Modificar el dispositivo cuarto de la Resolución, que en lo adelante será marcado como dispositivo Segundo, para que se lea con la siguiente redacción:

"SEGUNDO: Comunicar esta resolución al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Orlando Jorge Mera y al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Plutarco Arias."

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Presidente


Casimiro Antonio Marte Familia
Vicepresidente


Santiago José Zorrilla
Secretario


Ramón Rogelio Genao Duran
Miembro


Lenin Valdez López
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Pedro Manuel Catrain Bonilla
Miembro



Aris Yvan Lorenzo Suero
Miembro



Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Miembro

Bautista Rojas Gómez
Miembro

Santo Domingo de Guzmán
8 de octubre del año 2020
RCN/mrd.

Depositada el 10/9/2020. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 16/9/2020.